

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0004-2021/SBN

San Isidro, 12 de enero de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 00003-2021/SBN-GG de fecha 08 de enero de 2021, del Gerente General; el Informe N° 00025-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 11 de enero de 2021, del Supervisor del Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 089-2017/SBN de fecha 24 de noviembre de 2017, se designó al señor Jaime Eduardo López Endo en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorándum N° 00003-2021/SBN-GG, el Gerente General comunica al Supervisor de Personal que hará uso de sus vacaciones programadas en el periodo del 18 de enero al 01 de febrero de 2021 y propone que se le encarguen las funciones de la Gerencia General al servidor Waldo Felipe Olivos Rengifo, quien ha otorgado su consentimiento mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de 2021;

Que, el Supervisor de Personal, con el Informe N°00025-2021/SBN-OAF-SAPE, comunica al Gerente General que el servidor Waldo Felipe Olivos Rengifo cumple con los requisitos del puesto por lo que, para asegurar la continuidad del servicio, se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “*Reglamento Interno de los/las Servidores/ras Civiles – RIS de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*”, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones Nros. 021-2019/SBN-GG y 091-2019/SBN-GG, de fechas 21 de febrero y 16 de septiembre de 2019, respectivamente, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.1 de la Directiva N° 005-2014/SBN “*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN*”, aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes. Por otro lado, en el numeral 6.2 de la acotada Directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Gerencia General, resulta conveniente encargar las funciones de Gerente General, por el periodo del 18 de enero al 01 de febrero de 2021, al servidor Waldo Felipe Olivos Rengifo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Supervisor de Personal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “*Reglamento Interno de los/las servidores/as civiles – RIS de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*”, aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por las Resoluciones Nros. 021-2019/SBN-GG y 091-2019/SBN-GG, de fechas 21 de febrero y 16 de septiembre de 2019, respectivamente; lo dispuesto en el numeral 5.1 y 6.2 de la Directiva N°005-2014/SBN “*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN*”, aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN de fecha 22 de agosto de 2014 y a lo establecido en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobador por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al servidor Waldo Felipe Olivos Rengifo, por el periodo comprendido del 18 de enero al 01 de febrero de 2021, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor mencionado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el intranet y en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales